

**ACTA No. 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD  
CENTRAL DEL ECUADOR DEL DÍA JUEVES 31 DE MARZO DE 2016**

El día de hoy jueves 31 de marzo del dos mil dieciséis, a las once horas, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Dr. Francisco De la Cueva Jácome, Subdecano; Dr. Byron Puga, Vocal Docente Principal; Dr. Diego Luna, Vocal Docente Principal; Sr. Rogers Guamán Tixi, Vocal Estudiantil Principal; y, Srta. Verónica Acosta, Vocal Estudiantil Alterna.

**ORDEN DE LA SESIÓN**

1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 17 y 28 de marzo del 2016, respectivamente.
2. Comunicaciones; y,
3. Varios

En consideración el orden de la sesión, se aprueba por unanimidad.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 17 Y 28 DE MARZO DE 2016.**

Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada de la Facultad, indica que las actas resumidas, fueron enviadas a los correos electrónicos conjuntamente con la Convocatoria a los señores Miembros de Consejo Directivo, por lo que, solicita se sirvan indicar si existe alguna observación a la misma.

Toda vez que no hay observación alguna al contenido de las actas, se aprueban por unanimidad.

El señor Decano, indica que en vista de que el señor Rector le ha convocado a una reunión a las 11:30, se ve obligado a retirarse. Pide que la petición de los señores estudiantes con relación a las terceras matrículas sea tratado al último, parece que han estado un poco confundidos con la decisión, por lo que solicita se requiera el criterio jurídico de la señora Secretaria Abogada. Delega al señor Subdecano, presida la sesión a fin de que se continúe conociendo las comunicaciones.

**2. COMUNICACIONES**

**2.1** Se da lectura del Oficio No. 191 CEU de 24 de marzo de 2016, suscrito por los señores: Ing. Byron Jaramillo y Dr. Darío Pérez, Administrador y Coordinador Técnico del CEU, quienes ponen en conocimiento del señor Decano el oficio circular No. EPQSA-031-2016, remitido por la Pasteurizadora Quito, en el que está dando a conocer la resolución del directorio en la que todos los proveedores de leche deberán aportar con un centavo por cada litro entregado durante los meses de abril, mayo y junio, para la campaña de incentivo de consumo interno de leche.

A continuación se procede a dar lectura del oficio circular No. EPQSA-2016 de 26 de febrero de 2016, suscrito por los señores Santiago Avellán Acosta y Patricio Calderón Segovia, Presidente y Gerente General de la Pasteurizadora Quito S.A., quienes con la finalidad de incentivar el consumo interno de leche considera indispensable realizar

campañas de consumo y promociones especiales dirigidas a consumidores de bajos ingresos y sobre todo en aquellas poblaciones donde el consumo de leche cruda continúa siendo importante, el Directorio resuelve entre otras: “Solicitar de la manera más especial, la colaboración y solidaridad de todos sus ganaderos proveedores para financiar parte de estas actividades que se llevarán a cabo en los meses de abril, mayo y junio del presente año. Esta colaboración consistirá en el aporte de 1 centavo por cada litro entregado en ese mismo período. Ese aporte cubrirá el 50% de la inversión estimada por lo que, el restante 50% será financiado por la Empresa”. Se anexa la comunicación al acta como documento habilitante.

Dr. Byron Puga.- La Pasteurizadora Quito produce 180.000 a 200.000 dólares diarios.

Dr. Diego Luna.- La Facultad es socia de la Pasteurizadora Quito y deberían darnos utilidades desde hace muchos años.

Dr. Francisco De la Cueva.- No podemos decir no, porque luego nos van a decir –no les compramos la leche. Por unanimidad se resuelve:

- a) **Aprobar resolución del Directorio de la Pasteurizadora Quito S.A, en el sentido de que, la Facultad aportará con un centavo de dólar por cada litro entregado a la Pasteurizadora durante los meses de abril, mayo y junio de 2015, para financiar la campaña de consumo y promociones especiales dirigidas a consumidores de bajos ingresos y sobre todo en aquellas poblaciones donde el consumo de leche cruda continúa siendo importante.**
- b) **Solicitar a la Pasteurizadora Quito, remita a la Facultad el plan de promoción.**
- c) **Comunicar la resolución a la Pasteurizadora Quito al correo señalado en la comunicación.**

2.2. Se da lectura de la comunicación de fecha 30 de marzo de 2015, mediante la cual, la Dra. Nivia Luzuriaga Neira, docente de la FMVZ, solicita al señor Decano, gestione ante la Dirección General de Investigación y Posgrado para el registro de las horas de dedicación a investigación, el proyecto de investigación *“Bio-indicadores de conservación de los hábitats acuáticos. Efecto de la parasitosis de las aves silvestres acuáticas, semi-acuáticas y terrestres, en la laguna Colta provincia de Chimborazo”*, enmarcado dentro del proyecto Macro de la convocatoria interna de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la UCE 2013, denominado *“Determinación de bioindicadores en los lagos altoandinos y costeros del Ecuador, para comprender el efecto de los factores antrópicos y climáticos sobre la funcionalidad del ecosistema”*. Indica además que ha iniciado la investigación con apoyo económico externo y que se lo ha conducido en forma de tesis de pregrado, sobre la cual se ha obtenido un manuscrito que será sometido a publicación, a partir de cuyos resultados se ha propuesto 4 nuevos temas de tesis.

Dr. Diego Luna.- Consejo Directivo no tiene que conocer, la Dra. Luzuriaga debe tramitar ante la Dirección General de Investigación y Posgrado, igual que lo hacemos todos los profesores, pedir el formato para la presentación. Una vez aprobado por la DGIP pedirá lo relacionado a la carga horaria. El camino de las tesis, es el Reglamento de Titulación, hay un flujograma, debe realizarse el trámite regular; y, el camino de la investigación es la DGIP, nada más, felicitarle por lo que está haciendo pero nada más.

Dr. Byron Puga.- Si no, en el caso del proyecto semilla haríamos lo mismo.

Dr. Francisco De la Cueva.- Nosotros no registramos, registra la DGIP, por lo que debería tramitar en la DGIP de acuerdo a los formatos. Una vez aprobado, comunican a la Facultad indicando el número de horas que lleva el proyecto.

Luego de estas intervenciones, por unanimidad se resuelve:

- a) **Solicitar a la Dra. Nivia Luzuriga, tramite la aprobación del Proyecto de Investigación ante la Dirección General de Investigación y Posgrado de la UCE, unidad competente para conocer y aprobar los proyectos de investigación.**
- b) **La aprobación de los trabajos de titulación se rige por el procedimiento establecido en el Manual de Procedimiento para Trabajo de Titulación.**

2.3. Se da lectura a la comunicación de fecha 29 de marzo de 2016, suscrita por la señora Andreína Gómez Alvear, dirigida al señor Decano, quien manifiesta que, durante el semestre septiembre – febrero 2012-2013, debido a su embarazo de alto riesgo y la complicación de la salud de su hijo que nació con alergia a la proteína de la leche, debiendo prestarle los cuidados respectivos, le impidió asistir con regularidad a clases y por ende acercarse a la Facultad para anular la matrícula. Solicita la anulación de las terceras matrícula de la materia Patología Aviar y autorización para continuar sus estudios y culminar la carrera. Adjunta certificados médicos y de trabajo.

Dra. Dolores Pullas, procede a dar lectura del Art. 10 del Reglamento de Terceras Matrículas para Pregrado que dice: *“El estudiante puede solicitar, por una sola vez, la anulación de la tercera matrícula, previa certificación de la Secretaría de la Facultad no haber registrado calificaciones y asistencia durante el período académico, semestre o año lectivo en curso, finalizado el cual no podrá solicitar dicha anulación”*. Por lo que mi criterio legal de acuerdo al artículo invocado, el pedido debía hacerlo dentro del período académico que estaba cursando, por lo que correspondería negarlo.

Dr. Francisco De la Cueva.- Nosotros aprobamos dos peticiones que estaban dentro del período académico y les aprobamos debido a enfermedad grave, el problema es el tiempo, no sé si podría ir a otra instancia.

Dra. Dolores Pullas.- De acuerdo al Estatuto Universitario, quien conoce y resuelve en primera instancia es el Director de Carrera, en segunda instancia el Decano; y, en tercera instancia Consejo Directivo.

Dr. Francisco De la Cueva.- En este caso viene directamente a Consejo Directivo. También si nos remitimos a la Constitución, es bastante problemático. Es penoso, tiene el soporte pero el problema es el tiempo.

Luego de estas intervenciones por unanimidad se resuelve:

**De conformidad a lo que establece el Art. 10 del Reglamento de Terceras Matrículas para Pregrado, NEGAR el pedido de anulación de tercera matrícula de la materia Patología Aviar, período académico septiembre – febrero 2012-2013, solicitado por la señorita Andreína Gómez Alvear, por EXTEMPORANEO.**

2.4. Lectura del oficio No. 019/CA-FMVZ de 30 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Francisco De la Cueva, Subdecano – Presidente del Consejo Académico, dirigido al señor Decano, mediante el cual informa que, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria de 30 de marzo del 2016, conoció en segunda instancia el pedido de apelaciones de terceras matrículas de 20 estudiantes, analizadas caso por caso, resolución tomada de acuerdo a lo que establece el Art. 4 del Reglamento de Terceras Matrículas para Pregrado. Por Secretaría se da lectura de la nómina de estudiantes.

Dra. Dolores Pullas.- Indica que, por reiteradas ocasiones ha informado que, de conformidad a lo que establece el Estatuto Universitario, quien conoce y resuelve toda petición estudiantil en primera instancia es el Director de Carrera, en segunda instancia el señor Decano y tercera instancia Consejo Directivo.

Por Secretaría, se informa que dentro del trámite consta una comunicación dirigida por los estudiantes al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Investigación, apelando la resolución negada en la Facultad, para que se les autorice realizar tercera matrícula. El señor Vicerrector solicita informe a la Dirección General Académica, quien, mediante Oficio No. 404-DGA, de 29 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Jorge Ortiz Herrera, dirigido al Dr. Nelson Rodríguez Aguirre, Vicerrector Académico y de Investigación que consta dentro de la petición de los alumnos, en el que indica que, de acuerdo a la normativa vigente, los señores estudiantes deben seguir el órgano regular, dirigirse en primera instancia al señor Director, en segunda instancia al señor Decano, en tercera y última instancia al consejo Directivo de la Facultad, por lo que corresponde atender y solucionar a la Facultad estos requerimientos. En la comunicación el señor Vicerrector sumilla: "Para trámite de acuerdo a la normativa vigente".

Dr. Diego Luna.- Siguiendo el órgano regular, Consejo Académico nada tiene que hacer en esto. Solicita criterio legal.

Dra. Dolores Pullas.- Por varias ocasiones he insistido que se debe respetar las instancias respecto a las peticiones de los estudiantes, esto es: Primera instancia, el Director de Carrera; segunda instancia, el señor Decano si se ratifica o niega; y, tercera y última instancia, Consejo Directivo.

Dr. Francisco De la Cueva.- Entonces enviemos al señor Decano y esta resolución de Consejo Académico quedaría insubsistente.

Luego de estas consideraciones, por unanimidad se resuelve:

- a) **Dejar insubsistente la resolución de la sesión extraordinaria de Consejo Académico de 30 de marzo de 2016, constante en oficio No. 019/CA-FMVZ de 30 de marzo de 2016, puesto que, de acuerdo a la normativa, las peticiones estudiantiles en segunda instancia corresponden conocer y resolver al señor Decano.**
- b) **Solicitar al señor Director de Carrera –Subdecano de la Facultad, la resolución tomada en primera instancia, a fin de remitir al señor Decano para su conocimiento y resolución.**

### 3. ASUNTOS VARIOS

Dr. Diego Luna.- Hay un tema que de acuerdo a la LOES los profesores tienen que tener los implementos de trabajo proporcionado por el patrono, en el caso de los profesores

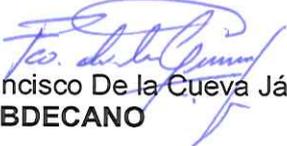
requerimos computadores. Por necesidad institucional nosotros tenemos 65 computadoras en las salas del tercer piso que no se están ocupando todo el tiempo, son horas esporádicas, por lo que considero que se debería dejar una sala con 25 computadoras para el uso de las cátedras y el resto se asignen a los profesores preferentemente de tiempo completo. Solicito se apruebe el pedido.

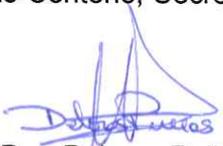
Dr. Francisco De la Cueva.- Corroboro el pedido del Dr. Luna, por motivos de acreditación es necesario que los profesores a tiempo completo tengan un computador, creo yo que podría ser también los docentes de medio tiempo. Nosotros por cuestión de presupuesto pensábamos poner una impresora por sala. Es una inversión de USD \$ 44.000,00 para computadores para cada docente, algún momento se trató de ver lo que el Dr. Luna solicita, para acreditación sería bueno. Se puede optimizar y utilizar las aulas para clases por necesidad institucional. Además, ciertos profesores utilizan esas aulas, incluso posgrado utiliza esporádicamente, entonces esas aulas están subutilizadas, de autorizarse el pedido, cada profesor compraría su cable para internet.

Dr. Diego Luna.-También el no uso es observado por Contraloría, a parte de eso, no hay cómo dar clases porque están los computadores en el aula.

Consejo Directivo por unanimidad resuelve realizar una redistribución de los computadores que están ubicados en las aulas virtuales del tercer piso, y se asigne a cada docente en orden de prioridad, tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial, equipos que serán ubicados en cada cubículo de las Salas de Profesores, mismos que estarán bajo responsabilidad del docente. Para el efecto, se realizará un análisis de las salas de los docentes

Culmina la sesión a las 12:20, firmando para constancia de lo tratado los señores: Dr. Francisco De la Cueva, Subdecano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.

  
Dr. Francisco De la Cueva Jácome  
**SUBDECANO**

  
Dra. Dolores Pullas Centeno  
**SECRETARIA ABOGADA**

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
Consejo Directivo, sesión de 18-ABR-2016  
Resolución: APROBADO  
  
SECRETARIO - ABOGADO

